

Decreto N° 2084, que concede jubilación a la señora Altagracia Henríquez Vda. Coiscou, con pensión de \$ 40.00 mensuales.— G. O. N° 6125, del 11 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2084.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que Doña Altagracia Henríquez Vda. Coiscou pertenece al primer grupo de Maestras Normalistas graduadas bajo la dirección de Salomé Ureña de Henríquez; que fué la primera Maestra Normalista que dirigió un plantel de enseñanza pública en el país; y que ejerció dignamente el magisterio en el Instituto de Señoritas de esta Ciudad;

VISTA la Ley N° 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de enero de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se concede el beneficio de la jubilación a la señora Altagracia Henríquez viuda Coiscou, y se le asigna una pensión de cuarenta pesos (\$ 40.00) mensuales, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintíun días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 15° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2085, que concede al Sr. Tomás J. Watson la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 6129, del 16 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2085.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1113, promulgada el día 23 de mayo de 1936;